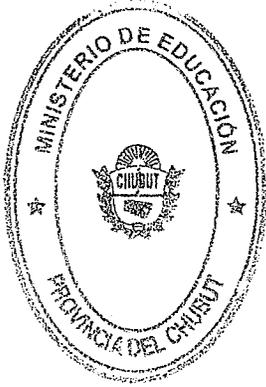




RAWSON, - 29 SEP 2020



VISTO:

El Expediente 514 - ME - 20; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramitó la suspensión de la Inscripción a Interinatos y Suplencias para el Ciclo Lectivo 2021, en los Niveles Inicial, Primario, Secundario y sus Modalidades, correspondiente al mes de junio de 2020, establecido por el Artículo 50° de la Ley VIII - N° 20, y el Decreto Reglamentario N° 1348/98, y Ley VIII - N° 25 y Decreto Reglamentario N° 1237/83;

Que la Resolución N° 2020-108-APN emanada del Ministerio de Educación de la Nación determina la suspensión obligatoria del dictado de clases en los diferentes establecimientos educativos de todos los niveles, a partir del 16 de marzo de 2020, en el marco de la Emergencia Sanitaria;

Que mediante la Resolución del Ministerio de Educación de Chubut N° 38/20 con fecha 16 de marzo de 2020, esta cartera educativa adhiere a la medida del Ministerio de Educación de la Nación;

Que por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, N° 355/20, N° 408/20 y N° 459/20, suscriptos por el Presidente de la Nación, se prorrogó la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 que estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio;

Que, por los considerandos precedentes deviene en imposible el cumplimiento de los plazos previstos para la Inscripción a Interinatos y Suplencias en los Niveles Inicial, Primario y Secundario de acuerdo a los procedimientos ordinarios, establecido por el Artículo 50° de la Ley VIII - N° 20, y el Decreto Reglamentario N° 1348/98, y Ley VIII - N° 25 y Decreto Reglamentario N° 1237/83;

Que, además, en este marco de excepcionalidad, es necesaria la prórroga de la Inscripción hasta el día viernes 23 de octubre de 2020 para los docentes que hayan realizado apertura de legajo y no efectivizaron la inscripción, y para los Egresados con domicilio en la Provincia de Chubut;

Que mediante Resolución ME N° 73/20 se prorrogó de manera excepcional y por única vez la inscripción de Egresados a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2020 de los Niveles Inicial, Primario y Secundario y todas sus modalidades;

Que en el Listado para Interinatos y Suplencias del Ciclo Lectivo 2020 de Nivel Secundario, hay inscriptos con valoración cero (0) puntos por estar afectados a Estados 21 y 65;

Que es preciso resguardar el derecho laboral de los docentes de los Niveles Inicial, Primario y Secundario de la Provincia del Chubut para la toma de posesión de cargos para el Ciclo Lectivo 2021;

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

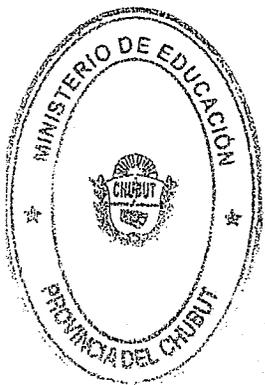
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR de manera excepcional y por única vez, la Inscripción a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2021 de los Niveles Inicial, Primario, Secundario y sus

...///

178
Dr. ENRICO BRULLO
ASESOR LEGAL
Ministerio de Educación

Es copia fiel
del original



2.

Modalidades hasta el día viernes 23 de octubre de 2020, para docentes que no hayan realizado la misma en el mes de junio del año 2019, y para los Egresados con domicilio en la Provincia de Chubut según los Anexos I y II de la presente Resolución.

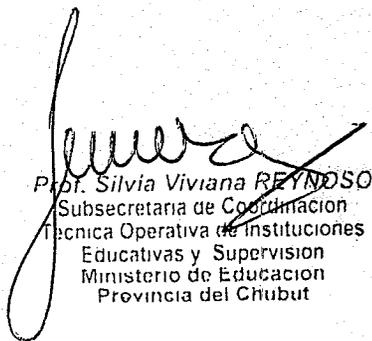
Artículo 2°.- ESTABLECER que la documentación a recepcionar y valorar por las Juntas de Clasificación Docente de Nivel Primario e Inicial será aquella que se hubiese presentado en la inscripción del mes de Junio de 2019, a fin de garantizar la igualdad de condiciones con los docentes inscriptos en tal período.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la documentación a recepcionar y valorar por la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria para actualizar los Estados 21 y 65 se realizará recuperando la valoración a 2019, a fin de favorecer la igualdad de condiciones con los docentes inscriptos en tal período.

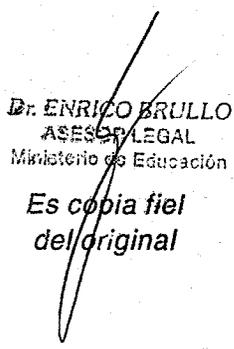
Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección de Personal Docente, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior, Departamento Central de Clasificación Docente, Junta de Clasificación Docente, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Supervisiones Seccionales Regiones I a VI, a los Departamentos de Personal Docente de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

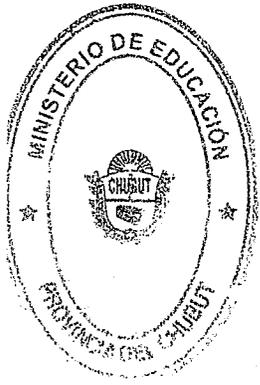

Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut


Prof. Silvia Viviana REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 178 .-


Dr. ENRICO BRULLO
ASESOR LEGAL
Ministerio de Educación

Es copia fiel
del original



ANEXO I

Consideraciones para la Inscripción

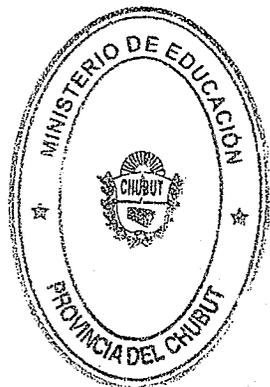
JUNTA DE CLASIFICACIÓN DOCENTE DE EDUCACIÓN PRIMARIA E INICIAL

La inscripción se realizará en forma virtual (online) por medio del Sistema Legajo Único Virtual (LUV). Si fuese necesario se otorgarán turnos presenciales que dispondrá la Junta de Clasificación Docente para la presentación de documentación, garantizando el cumplimiento de los Protocolos vigentes en el marco de la Emergencia Sanitaria.

La documentación a recepcionar y valorar por las Juntas de Clasificación docente será la presentada hasta junio de 2019 inclusive, incorporando para su ponderación todos los rubros.

Las fechas serán las siguientes:

Fecha	Detalle de Trámite Administrativo
01 de Octubre hasta 23 de Octubre inclusive	Inscripción de docentes y que no hayan realizado dicha inscripción en el mes de Junio 2019 y para Egresados con domicilio en la Provincia del Chubut.
26 de Octubre hasta 23de Noviembre inclusive	Valoración por las Juntas de Clasificación Docente.
25 y 26 de Noviembre	Trabajo con listados del Departamento Central de Clasificación Docente.
27 de Noviembre	Publicación de los Listados Provisorios.
30 de Noviembre hasta 10 de Diciembre inclusive	Recepción de reclamos, Ratificación o Rectificación de la valoración, enmarcada en la presente Resolución.
Inicio del Ciclo Lectivo 2021	Publicación de los Listados Definitivos.



ANEXO II

Consideraciones para la Inscripción

JUNTA DE CLASIFICACIÓN DOCENTE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

La Inscripción se realizará de manera virtual (on-line) o, en su defecto, enviando la documentación por Correo Postal **hasta el Viernes 23 de octubre inclusive**. Si fuera necesario, se otorgarán turnos presenciales que dispondrá la Junta de Clasificación Docente para la presentación de documentación, garantizando el cumplimiento de los Protocolos vigentes en el marco de la Emergencia Sanitaria.

Fecha	Detalle de Trámite Administrativo
01 de Octubre al 23 de Octubre inclusive	Podrán Inscribirse en esta instancia excepcional, para el Listado de Interinatos y Suplencias: Profesores con domicilio en Chubut, que no se hayan inscripto en el mes de Junio de 2019, para incorporación de título. Docentes con Estado 21: Actualización de la Constancia de Título en Trámite o Entrega de título. Docentes con Estado 65: Actualización o entrega de Certificado de Reincidencia (RNR)
26 de Octubre al 23 de Noviembre inclusive	Evaluación y carga.
25 y 26 de Noviembre	Trabajo con el listado por parte de la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria
27 de Noviembre	Publicación del Listado Provisorio
30 de Noviembre al 10 de Diciembre inclusive	Recepción de reclamos
11 de Diciembre al 30 de Diciembre inclusive	Ratificación o Rectificación de las Evaluaciones enmarcada en la presente Resolución
Inicio del ciclo lectivo 2021	Publicación de los Listados Definitivos